



Baranoa, junio de 2026

EDINSON JOSE PALMA JIMENEZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARANOA

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO NO. CD-096 -2026

Por medio del presente escrito me permito presentar la solicitud de modificación del contrato de prestación de servicios que se identifica en el literal A del presente documento, con las conforme a las consideraciones y condiciones consignadas previamente consignadas.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CD-096-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ADELANTADA EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BARANOA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSE LUIS CONSUEGRA SILVERA
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	30 de enero de 2026
PLAZO INICIAL	4 MESES
PLAZO ADICIONAL	2 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 de mayo de 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	28 de mayo de 2026
FECHA DE REINICIO	03 de julio de 2026
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	6 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$14.800.000)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$7.400.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$22.200.000)
SUPERVISIÓN	Secretaria de Interior y Gestión Administrativa
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	La Entidad busca el cumplimiento de los fines Estatales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Lev 80 de 1993, el cual estipula que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."



	De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 40 Del Contenido del Contrato Estatal. "PARÁGRAFO.- ...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	<p>Se solicita la modificación en valor y plazo del contrato en referencia, en consideración a la necesidad de garantizar la prestación de servicio contratado y el cumplimiento de metas institucionales, que permiten el mejoramiento de la gestión institucional y la adecuada prestación del servicio.</p> <p>Lo anterior, en atención a que, conforme al Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "El Sentir de la Gente", el Municipio de Baranoa requiere asegurar la continuidad del apoyo a la Secretaría del Interior y Gestión Administrativa para fortalecer la capacidad institucional en el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y logísticas que demanda el cumplimiento de sus funciones misionales.</p>

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional o gestión que sea necesaria para la aprobación de esta adición contractual.

Atentamente,

ALVARO JOSÉ OLIVARES SOTO
SECRETARIO DEL INTERIOR Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.